

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ, POR LA QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19, EN VIRTUD DE LAS CUALES SE HA REALIZADO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIETAS EN CAFETERIA PARA EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES¹

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Resolución de declaración de emergencia.
3	Documentos Contables ADO.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA

¹ Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Código Seguro de Verificación: VH5DPH6BEWYWKFG5XJ6GAG3VF96EF2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	08/03/2021
ID. FIRMA	VH5DPH6BEWYWKFG5XJ6GAG3VF96EF2	PÁGINA	1/1
			



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZACIÓN DE SERVICIO DE DIETAS CAFETERIA PERSONAL GUARDIA HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR, COVID-19 CUYA CONTRATACIÓN RESULTA IMPRESCINDIBLE E INMEDIATA PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE DICHA DE CONTRATACIÓN.

ANTECEDENTES

Como consecuencia de la aparición a nivel mundial de la enfermedad conocida como COVID-19 y su declaración por la OMS, el 11 de marzo de 2020, como Pandemia, referida a una enfermedad epidémica que se extiende en varios países del mundo de manera simultánea, se hace necesario realizar una serie de actuaciones de emergencias particulares y específicas para tratar y aislar a este tipo de pacientes, con las mayores garantías de seguridad, así como para la evitación de contagios y la recuperación de la salud de las personas afectadas, tanto de pacientes externos como de profesionales sanitarios.

Los acontecimientos expansivos que estamos viviendo con esta enfermedad epidémica, a escala mundial, hace necesaria la realización de actuaciones con la mayor inmediatez posible para garantizar la seguridad a la población de referencia y evitar el contagio en los profesionales sanitarios, cuyo papel asistencial es clave en la coyuntura sanitaria que nos encontramos en la provincia de Cádiz, nuestra Comunidad Autónoma y nuestro país en general.

Consecuentemente con lo expuesto y debido al grave peligro para la salud de los ciudadanos, y la de los profesionales sanitarios, que representa la evolución que ha adquirido la pandemia se hace patente que no es posible resolver la satisfacción de necesidades que requiere la situación mediante los procedimientos ordinarios de contratación administrativa, ni siquiera con los menos restrictivos, como la tramitación urgente del expediente o el procedimiento negociado sin publicidad por razón de imperiosa urgencia, por lo que se hace necesario acometer cuantas actuaciones de emergencia resulten imprescindibles realizar de manera inmediata para dar cobertura de manera eficaz a las necesidades de los distintos centros que componen la Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz encaminadas a garantizar la correcta asistencia sanitaria.

Las expresadas actuaciones de emergencia pueden referirse a la adquisición de suministros, la contratación de servicios, la contratación de obras o a cualquiera otra de las figuras contractuales previstas en la LCSP, así como a la modificación de los contratos vigentes actualmente, para todo lo cual podrá utilizarse el procedimiento de emergencia previsto en el artículo 120 de la LCSP.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad concreta que se pretende satisfacer, mediante expediente de emergencia proyectado en la presente memoria, es atender la demanda de NECESIDAD DE SERVICIO DE DIETAS CAFETERIA PERSONAL GUARDIA HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR, COVID-19 y su idoneidad y prioridad se justifica por las siguientes razones:

- Dar respuesta al aumento del volumen de la actividad asistencial que se está produciendo a resultas de la evolución expansiva que está experimentando la enfermedad epidémica COVID-19, resultando patente la situación excepcional y de grave peligro que dicha evolución está ocasionando, y poder atender así las necesidades asistenciales y de protección de las personas, tanto de pacientes como de profesionales sanitarios.
- La necesidad concreta que se pretende satisfacer, mediante el contrato de emergencia proyectada, es atender la demanda de servicio de dietas al personal en turno de Guardia.
- El comedor para este tipo de personal que existe en el Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz no garantiza las medidas de distanciamiento social adecuado para el número de profesionales a los que es necesario dispensar dietas alimenticias, motivo por el cual ha sido necesario cerrar el mismo
- Ha sido necesario realizar una readaptación de las planillas de los profesionales, por lo que las horas a las que es necesario realizar las funciones de hostelería necesarias para garantizar la ingesta de los profesionales es incompatible con las circunstancias de la cocina del Centro, que igualmente ha tenido que ser adaptada, tanto en horarios como en procesos de elaboración y dispensación de dietas a pacientes, para garantizar el cumplimiento de las medidas de protección aplicables a los profesionales que prestan sus servicios en el Servicio de Cocina del Centro.
- Igualmente todo lo expuesto anteriormente se ve incrementado con los obras que se han realizando en las instalaciones de Cocina del Hospital Puerta del Mar de Cádiz, las cuales entre otras medidas de mejora, se está adaptando a las medidas derivadas de la Nueva Normalidad.
- Tras sondear las diferentes posibilidades, y compatibilizar las mismas con la situación sobrevenida, que impide el traslado de dietas ya previamente elaboradas al Centro, se plantea esta alternativa como la única viable, y que garantiza la respuesta a las necesidades que se demandan.
- Tras el adecuado análisis y valoración de las necesidades es preciso proceder al Servicio en cafetería de las siguientes dietas; almuerzo y cena de los profesionales que se encuentra en turno de guardia.



- El presupuesto ofrecido por la empresa HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR S.L. son los siguientes, expresado en precios unitarios según el tipo de dieta:
 - ◆ Almuerzo: 6 € (precio sin Iva)
 - ◆ Cena: 6 € (precio sin Iva).
- Igualmente la empresa se compromete a garantizar la adopción de las medidas necesarias para guardar las medidas necesarias de distanciamiento social entre usuarios, necesarias para garantizar la seguridad de los profesionales. La estimación aproximada del consumo promedio diario, se fija en:
 - ◆ 110 Almuerzos
 - ◆ 55 Cenas.
- El presupuesto de la empresa se considera razonable y adecuado por acomodarse a los expedientes de contratación análogos y/o a la actual situación tensionada del mercado. Estos, han contando con el visto bueno del Servicio de Dietética y Nutrición del Hospital Puerta del Mar de Cádiz, el cual ha elaborado los menús diarios objeto de la oferta presentada destinados a los profesionales.

Tras el adecuado análisis y valoración de las necesidades, los presupuestos de las empresas que se consideran razonables y adecuados por acomodarse a los expedientes de contratación análogos y/o a la actual situación tensionada del mercado, es preciso proceder a la contratación de los servicios que se detallan en el Anexo de la presente memoria, en el que se indica la estimación económica del gasto y el plazo previsible de su ejecución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- MEDIDAS NORMATIVAS, EN MATERIA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA, ADOPTADAS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA RESPONDER AL COVID-19.

El Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico de la COVID-19 (BOE núm. 65, de 13 de marzo de 2020) prevé en su artículo 16 la tramitación por el **procedimiento de contratación de emergencia** *«de todos los contratos que hayan de celebrarse por la Administración General del Estado o sus organismos públicos y entidades de Derecho público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al COVID-19»*.

A fecha actual, dicho precepto sigue vigente, sin perjuicio de la finalización del estado de alarma, por mor de la pervivencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, conforme vienen disponiendo la sucesiva normativa estatal relativa a la aplicabilidad del procedimiento de contratación de emergencia.



Ello supone, de acuerdo con el artículo 120 de la LCSP, que los **órganos de contratación estatales** podrán actuar de manera inmediata sin sujeción a los requisitos formales establecidos en la Ley. Para estas contrataciones directas, **el libramiento de fondos se realizará «a justificar»**, dispone el apartado 3 del citado artículo 16 del RDL 7/2020.

El 14 de marzo de 2020, se publica en el B.O.E. núm. 67 el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el **estado de alarma** para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Posteriormente, el citado artículo 16 del RDL 7/2020 ha sido modificado por la disposición adicional 6ª del RDL 8/2020, de 17 de marzo (BOE núm. 73, de 18/03/2020), que permite, si fuera necesario, **realizar abonos a cuenta al contratista** por actuaciones preparatorias de los contratos sin necesidad de constitución de garantía, dejando constancia en el expediente de la decisión adoptada.

Este procedimiento podrá utilizarse, pues, para las contrataciones en la que resulte imprescindible *«actuar de manera inmediata»* a consecuencia de esta situación, pues el legislador ha considerado que se trata de una situación que supone un *«grave peligro»*, requisito que exige el artículo 120 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), para la realización de contrataciones de emergencia. De acuerdo con dicho precepto, solo podrá ordenarse la ejecución de lo estrictamente necesario para satisfacer la necesidad sobrevenida como consecuencia del coronavirus.

SEGUNDO.- MEDIDAS NORMATIVAS, EN MATERIA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA, ADOPTADAS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA RESPONDER A LA COVID-19.

En la Junta de Andalucía, el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), publicado en el BOJA extraordinario nº 8, de 17 de marzo, dado que la situación provocada por el citado coronavirus obliga a actuar de una forma inmediata a causa de una coyuntura que supone un grave peligro para la salud de la población, el legislador andaluz considera necesario adoptar medidas para garantizar la inmediata contratación de cuantas actuaciones pudieran ser adecuadas para hacer frente a dicha situación, por lo que en su artículo 9 establece dicha posibilidad en los siguientes términos.

«Artículo 9. Contratación de emergencia.

Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento



*jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.***»

Adicionalmente, la Disposición transitoria única, bajo la rúbrica “Contratación de emergencia”, contempla que lo dispuesto en el artículo 9 relativo a la contratación de emergencia será también de aplicación a las actuaciones y contratos cuya tramitación se hubiere iniciado con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto-ley, cuando resulten necesarios para hacer frente a la situación derivada de la incidencia del COVID-19.

Posteriormente, y a la luz del devenir de los acontecimientos, se ha aprobado el Decreto-Ley 5/2020, de 22 de marzo, por el que se modifica el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución de coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), publicado en el BOJA extraordinario nº 10 de 22 de marzo, cuyo artículo único modifica lo establecido en el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, en los siguientes términos:

“Uno. Se modifica el artículo 9, que queda redactado como sigue:

«Artículo 9. Contratación de emergencia.

*1. Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.***

*2. En estos casos, si fuera necesario realizar **abonos a cuenta** por actuaciones preparatorias a realizar por el contratista, no será de aplicación lo dispuesto respecto a las garantías en la mencionada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, siendo el órgano de contratación quien determinará tal circunstancia en función de la naturaleza de la prestación a contratar y la posibilidad de satisfacer la necesidad por otras vías. De la justificación de la decisión adoptada deberá dejarse constancia en el expediente.*

*3. El **libramiento de los fondos** necesarios para hacer frente a los gastos que genere la adopción de medidas para la protección de la salud de las personas frente al COVID-19 se realizará **a justificar** sin que sea de aplicación lo establecido respecto a las garantías en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. **En casos debidamente justificados y***

excepcionales, previa autorización del titular de la Consejería competente en su respectivo ámbito, los libramientos podrán alcanzar hasta el 100 % del gasto. Dicha autorización deberá comunicarse de forma inmediata al titular de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

4. Lo dispuesto en el apartado 3 también será de aplicación a los encargos de ejecución regulados en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.»

Dos. Se modifica la disposición transitoria única, que queda redactada como sigue:

«Disposición transitoria única. Contratación de emergencia.

1. Lo dispuesto en el artículo 9 relativo a la contratación de emergencia será también de aplicación a las actuaciones y contratos cuya tramitación se hubiere iniciado con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto-Ley, cuando resulte necesario para hacer frente a la situación derivada de la incidencia del COVID-19.

2. No será de aplicación lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, contratación administrativa, patrimonio, función pública y asistencia jurídica a entidades de derecho público, a los contratos contemplados en el artículo 9.»

A fecha actual, dicho precepto no ha sido derogado y sigue vigente, sin perjuicio de la finalización del estado de alarma, por mor de la pervivencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, conforme vienen disponiendo la sucesiva normativa estatal y autonómica relativa a la aplicabilidad del procedimiento de contratación de emergencia.

TERCERO.- El artículo 120 de la LCSP establece que cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa, entre otras, de acontecimientos catastróficos o de situaciones que supongan grave peligro, “el órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente”.

CUARTO.- El artículo 37.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que “Las entidades del sector público no podrán contratar verbalmente salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1, carácter de emergencia”.

A su vez, el artículo 153.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que “.....salvo que la tramitación del expediente de contratación sea por emergencia de acuerdo con lo previsto en el art. 120, no podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.”



QUINTO.- Habida cuenta la normativa invocada y toda vez que la necesidad puesta de manifiesto más arriba requiere la actuación inmediata por parte de la Administración, ya que no cuenta con medios propios con los que hacer frente a la misma, y al tratarse de una situación excepcional y de grave peligro en la que resulta imprescindible e inmediata la contratación, deviene necesaria la declaración de **EMERGENCIA** de las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, a fin de poder contratar por la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la LCSP, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la LCSP para los procedimientos ordinarios, garantizando con ello la más correcta asistencia sanitaria a la población.

SEXTO.- La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 2 de abril de 2.013, (BOJA nº 69 de 11 de abril), modificada por Resolución 13/15, de 26 de enero (BOJA nº 22 de 3 de febrero) como órgano de contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se les asignen en sus respectivos presupuestos y en el ámbito provincial.

En virtud a cuantos Antecedentes y Fundamentos de Derecho se han expuestos, se emite la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar la **EMERGENCIA** de las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, a fin de poder contratar las **SERVICIO DE DIETAS CAFETERIA PERSONAL GUARDIA HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR, COVID-19**, por la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la LCSP, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la LCSP para los procedimientos ordinarios, garantizando con ello la más correcta asistencia sanitaria a la población.

SEGUNDO.- Autorizar la contratación de las **SERVICIO DE DIETAS CAFETERIA PERSONAL GUARDIA HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR, COVID-19** con el detalle que se establece en el Anexo, así como aprobar los gastos derivados de dicha contratación.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará cuenta en el plazo legalmente previsto al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En Cádiz, a 22 de junio de 2020
EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÁDIZ

Fdo.: 
Demetrio González Mena



ANEXO

SERVICIO DE DIETAS CAFETERIA PERSONAL GUARDIA HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR, COVID-19

CONTRATO SIGLO 1120/2020

<u>PROVEEDOR /DESCRIPCIÓN OBRA</u>	<u>NIF</u>	<u>ESTIMACIÓN ECONÓMICA IVA INCLUIDO</u>	<u>PARTIDA IVA 21%</u>	<u>ESTIMACIÓN PLAZO EJECUCIÓN</u>
HOSTELERÍA GADITANA PUERTA DEL MAR S.L.	B11359106	212.381,40 €	36.859,58 €	7 MESES
ALIMENTACIÓN, RESTAURACIÓN Y CATERING-DIETAS CAFETERÍA PERSONAL DE GUARDIA H.U. PUERTA DEL MAR, COVID-19		212.381,40 €	36.859,58 €	
TOTAL		212.381,40 €	36.859,58 €	



RESOLUCIÓN SOBRE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIETAS CAFETERIA PERSONAL GUARDIA HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR, COVID-19.

ANTECEDENTES

Como consecuencia de la aparición a nivel mundial de la enfermedad conocida como COVID-19 y su declaración por la OMS, el 11 de marzo de 2020, como Pandemia, referida a una enfermedad epidémica que se extiende en varios países del mundo de manera simultánea, se hace necesario realizar una serie de actuaciones de emergencias particulares y específicas para tratar y aislar a este tipo de pacientes, con las mayores garantías de seguridad, así como para la evitación de contagios y la recuperación de la salud de las personas afectadas, tanto de pacientes externos como de profesionales sanitarios.

Los acontecimientos expansivos que estamos viviendo con esta enfermedad epidémica, a escala mundial, hace necesaria la realización de actuaciones con la mayor inmediatez posible para garantizar la seguridad a la población de referencia y evitar el contagio en los profesionales sanitarios, cuyo papel asistencial es clave en la coyuntura sanitaria que nos encontramos en la provincia de Cádiz, nuestra Comunidad Autónoma y nuestro país en general.

Consecuentemente con lo expuesto y debido al grave peligro para la salud de los ciudadanos, y la de los profesionales sanitarios, que representa la evolución que ha adquirido la pandemia se hace patente que no es posible resolver la satisfacción de necesidades que requiere la situación mediante los procedimientos ordinarios de contratación administrativa, ni siquiera con los menos restrictivos, como la tramitación urgente del expediente o el procedimiento negociado sin publicidad por razón de imperiosa urgencia, por lo que se hace necesario acometer cuantas actuaciones de emergencia resulten imprescindibles realizar de manera inmediata para dar cobertura de manera eficaz a las necesidades de los distintos centros que componen la Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz encaminadas a garantizar la correcta asistencia sanitaria.

Las expresadas actuaciones de emergencia pueden referirse a la adquisición de suministros, la contratación de servicios, la contratación de obras o a cualquiera otra de las figuras contractuales previstas en la LCSP, así como a la modificación de los contratos vigentes actualmente, para todo lo cual podrá utilizarse el procedimiento de emergencia previsto en el artículo 120 de la LCSP.



JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad concreta que se pretende satisfacer, mediante expediente de emergencia proyectado en la correspondiente memoria justificativa de la necesidad, es atender la demanda de SERVICIO DE DIETAS CAFETERIA PERSONAL GUARDIA HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR, COVID-19 y su idoneidad y prioridad se justifica por las siguientes razones:

- Dar respuesta al aumento del volumen de la actividad asistencial que se está produciendo a resultas de la evolución expansiva que está experimentando la enfermedad epidémica COVID-19, resultando patente la situación excepcional y de grave peligro que dicha evolución está ocasionando, y poder atender así las necesidades asistenciales y de protección de las personas, tanto de pacientes como de profesionales sanitarios.
- La necesidad concreta que se pretende satisfacer, mediante el contrato de emergencia proyectada, es atender la demanda de servicio de dietas al personal en turno de Guardia.
- El comedor para este tipo de personal que existe en el Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz no garantiza las medidas de distanciamiento social adecuado para el número de profesionales a los que es necesario dispensar dietas alimenticias, motivo por el cual ha sido necesario cerrar el mismo
- Ha sido necesario realizar una readaptación de las planillas de los profesionales, por lo que las horas a las que es necesario realizar las funciones de hostelería necesarias para garantizar la ingesta de los profesionales es incompatible con las circunstancias de la cocina del Centro, que igualmente ha tenido que ser adaptada, tanto en horarios como en procesos de elaboración y dispensación de dietas a pacientes, para garantizar el cumplimiento de las medidas de protección aplicables a los profesionales que prestan sus servicios en el Servicio de Cocina del Centro.
- Igualmente todo lo expuesto anteriormente se ve incrementado con los obras que se han realizando en las instalaciones de Cocina del Hospital Puerta del Mar de Cádiz, las cuales entre otras medidas de mejora, se está adaptando a las medidas derivadas de la Nueva Normalidad.
- Tras sondear las diferentes posibilidades, y compatibilizar las mismas con el estado de alarma decretado, que impedía el traslado de dietas ya previamente elaboradas al Centro, se plantea esta alternativa como la única viable, y que garantiza la respuesta a las necesidades que se demandan.
- Tras el adecuado análisis y valoración de las necesidades es preciso proceder al Servicio en cafetería de las siguientes dietas; almuerzo y cena de los profesionales que se encuentra en turno de guardia.



- El presupuesto ofrecido por la empresa HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR S.L. son los siguientes, expresado en precios unitarios según el tipo de dieta:
 - ◆ Almuerzo: 6 € (precio sin Iva)
 - ◆ Cena: 6 € (precio sin Iva).
- Igualmente la empresa se compromete a garantizar la adopción de las medidas necesarias para guardar las medidas necesarias de distanciamiento social entre usuarios, necesarias para garantizar la seguridad de los profesionales. La estimación aproximada del consumo promedio diario, se fija en:
 - ◆ 110 Almuerzos
 - ◆ 55 Cenas.
- El presupuesto de la empresa se considera razonable y adecuado por acomodarse a los expedientes de contratación análogos y/o a la actual situación tensionada del mercado. Estos, han contando con el visto bueno del Servicio de Dietética y Nutrición del Hospital Puerta del Mar de Cádiz, el cual ha elaborado los menús diarios objeto de la oferta presentada destinados a los profesionales.

Tras el adecuado análisis y valoración de las necesidades, los presupuestos de las empresas que se consideran razonables y adecuados por acomodarse a los expedientes de contratación análogos y/o a la actual situación tensionada del mercado, es preciso proceder a la contratación de los servicios que se detallan en el Anexo de la presente memoria, en el que se indica la estimación económica del gasto y el plazo previsible de su ejecución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- MEDIDAS NORMATIVAS, EN MATERIA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA, ADOPTADAS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA RESPONDER A L COVID-19.

El Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico de la COVID-19 (BOE núm. 65, de 13 de marzo de 2020) prevé en su artículo 16 la tramitación por el **procedimiento de contratación de emergencia** *«de todos los contratos que hayan de celebrarse por la Administración General del Estado o sus organismos públicos y entidades de Derecho público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al COVID-19»*.

A fecha actual, dicho precepto sigue vigente, sin perjuicio de la finalización del estado de alarma, por mor de la pervivencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, conforme vienen disponiendo la sucesiva normativa estatal relativa a la aplicabilidad del procedimiento de contratación de emergencia.



Ello supone, de acuerdo con el artículo 120 de la LCSP, que los **órganos de contratación estatales** podrán actuar de manera inmediata sin sujeción a los requisitos formales establecidos en la Ley. Para estas contrataciones directas, **el libramiento de fondos se realizará «a justificar»**, dispone el apartado 3 del citado artículo 16 del RDL 7/2020.

El 14 de marzo de 2020, se publica en el B.O.E. núm. 67 el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el **estado de alarma** para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Posteriormente, el citado artículo 16 del RDL 7/2020 ha sido modificado por la disposición adicional 6ª del RDL 8/2020, de 17 de marzo (BOE núm. 73, de 18/03/2020), que permite, si fuera necesario, **realizar abonos a cuenta al contratista** por actuaciones preparatorias de los contratos sin necesidad de constitución de garantía, dejando constancia en el expediente de la decisión adoptada.

Este procedimiento podrá utilizarse, pues, para las contrataciones en la que resulte imprescindible *«actuar de manera inmediata»* a consecuencia de esta situación, pues el legislador ha considerado que se trata de una situación que supone un *«grave peligro»*, requisito que exige el artículo 120 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), para la realización de contrataciones de emergencia. De acuerdo con dicho precepto, solo podrá ordenarse la ejecución de lo estrictamente necesario para satisfacer la necesidad sobrevenida como consecuencia del coronavirus.

SEGUNDO.- MEDIDAS NORMATIVAS, EN MATERIA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA, ADOPTADAS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA RESPONDER A LA COVID-19.

En la Junta de Andalucía, el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), publicado en el BOJA extraordinario nº 8, de 17 de marzo, dado que la situación provocada por el citado coronavirus obliga a actuar de una forma inmediata a causa de una coyuntura que supone un grave peligro para la salud de la población, el legislador andaluz considera necesario adoptar medidas para garantizar la inmediata contratación de cuantas actuaciones pudieran ser adecuadas para hacer frente a dicha situación, por lo que en su artículo 9 establece dicha posibilidad en los siguientes términos.

«Artículo 9. Contratación de emergencia.

Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento



*jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.***»

Adicionalmente, la Disposición transitoria única, bajo la rúbrica “Contratación de emergencia”, contempla que lo dispuesto en el artículo 9 relativo a la contratación de emergencia será también de aplicación a las actuaciones y contratos cuya tramitación se hubiere iniciado con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto-ley, cuando resulten necesarios para hacer frente a la situación derivada de la incidencia del COVID-19.

Posteriormente, y a la luz del devenir de los acontecimientos, se ha aprobado el Decreto-Ley 5/2020, de 22 de marzo, por el que se modifica el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución de coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), publicado en el BOJA extraordinario nº 10 de 22 de marzo, cuyo artículo único modifica lo establecido en el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, en los siguientes términos:

“Uno. Se modifica el artículo 9, que queda redactado como sigue:

«Artículo 9. Contratación de emergencia.

*1. Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.***

*2. En estos casos, si fuera necesario realizar **abonos a cuenta** por actuaciones preparatorias a realizar por el contratista, no será de aplicación lo dispuesto respecto a las garantías en la mencionada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, siendo el órgano de contratación quien determinará tal circunstancia en función de la naturaleza de la prestación a contratar y la posibilidad de satisfacer la necesidad por otras vías. De la justificación de la decisión adoptada deberá dejarse constancia en el expediente.*

*3. El **libramiento de los fondos** necesarios para hacer frente a los gastos que genere la adopción de medidas para la protección de la salud de las personas frente al COVID-19 se realizará **a justificar** sin que sea de aplicación lo establecido respecto a las garantías en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. **En casos debidamente justificados y***

excepcionales, previa autorización del titular de la Consejería competente en su respectivo ámbito, los libramientos podrán alcanzar hasta el 100 % del gasto. Dicha autorización deberá comunicarse de forma inmediata al titular de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

4. Lo dispuesto en el apartado 3 también será de aplicación a los encargos de ejecución regulados en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.»

Dos. Se modifica la disposición transitoria única, que queda redactada como sigue:

«Disposición transitoria única. Contratación de emergencia.

1. Lo dispuesto en el artículo 9 relativo a la contratación de emergencia será también de aplicación a las actuaciones y contratos cuya tramitación se hubiere iniciado con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto-Ley, cuando resulte necesario para hacer frente a la situación derivada de la incidencia del COVID-19.

2. No será de aplicación lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, contratación administrativa, patrimonio, función pública y asistencia jurídica a entidades de derecho público, a los contratos contemplados en el artículo 9.»”

A fecha actual, dicho precepto no ha sido derogado y sigue vigente, sin perjuicio de la finalización del estado de alarma, por mor de la pervivencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, conforme vienen disponiendo la sucesiva normativa estatal y autonómica relativa a la aplicabilidad del procedimiento de contratación de emergencia.

TERCERO.- El artículo 120 de la LCSP establece que cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa, entre otras, de acontecimientos catastróficos o de situaciones que supongan grave peligro, “el órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente”.

CUARTO.- El artículo 37 .1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que “Las entidades del sector público no podrán contratar verbalmente salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1, carácter de emergencia”.

A su vez, el artículo 153.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que “.....salvo que la tramitación del expediente de contratación sea por emergencia de acuerdo con lo previsto en el art. 120, no podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.”



QUINTO.- Habida cuenta la normativa invocada y toda vez que la necesidad puesta de manifiesto más arriba requiere la actuación inmediata por parte de la Administración, ya que no cuenta con medios propios con los que hacer frente a la misma, y al tratarse de una situación excepcional y de grave peligro en la que resulta imprescindible e inmediata la contratación, deviene necesaria la declaración de **EMERGENCIA** de las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, a fin de poder contratar por la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la LCSP, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la LCSP para los procedimientos ordinarios, garantizando con ello la más correcta asistencia sanitaria a la población.

SEXTO.- Es competente esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar en virtud de la delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud realizada mediante Resolución de 2 de abril de 2.013, (BOJA nº 69 de 11 de abril), modificada por Resolución 13/15, de 26 de enero (BOJA nº 22 de 3 de febrero) como órgano de contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz, dentro de los límite de los créditos que se les asignen en sus respectivos presupuestos y en el ámbito provincial.

En virtud a cuantos Antecedentes y Fundamentos de Derecho se han expuestos, se emite la siguiente.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar la **EMERGENCIA** de las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, a fin de poder contratar el las **SERVICIO DE DIETAS CAFETERIA PERSONAL GUARDIA HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR, COVID-19**, por la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la LCSP, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la LCSP para los procedimientos ordinarios, garantizando con ello la más correcta asistencia sanitaria a la población.

SEGUNDO.- Autorizar la contratación de las **SERVICIO DE DIETAS CAFETERIA PERSONAL GUARDIA HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR, COVID-19** con el detalle que se establece en el Anexo, así como aprobar los gastos derivados de dicha contratación.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará cuenta en el plazo legalmente previsto al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En Cádiz, a 22 de junio de 2020

EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR



Fdo.: Sebastián Quintero Otero.



ANEXO

SERVICIO DE DIETAS CAFETERIA PERSONAL GUARDIA HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR, COVID-19

CONTRATO SIGLO 1120/2020

<u>PROVEEDOR /DESCRIPCIÓN OBRA</u>	<u>NIF</u>	<u>ESTIMACIÓN ECONÓMICA IVA INCLUIDO</u>	<u>PARTIDA IVA 21%</u>	<u>ESTIMACIÓN PLAZO EJECUCIÓN</u>
HOSTELERÍA GADITANA PUERTA DEL MAR S.L.	B11359106	212.381,40 €	36.859,58 €	7 MESES
ALIMENTACIÓN, RESTAURACIÓN Y CATERING-DIETAS CAFETERÍA PERSONAL DE GUARDIA H.U. PUERTA DEL MAR, COVID-19		212.381,40 €	36.859,58 €	

TOTAL	212.381,40 €	36.859,58 €
--------------	---------------------	--------------------



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121238931
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106215712
Fecha de Grabación:	09.09.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIAS COVI		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2000964682	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	639,60	Fecha Vencimiento Pago:	07.10.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	07.09.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	12.07.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	13.07.2020
		Fecha Conformidad:	05.09.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
Muestreo	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	
1	0000080497 - B11359106	2020	1531062980 G/41C/22710/11 01	7.035,60
	HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR,		CATERING	

13.07.2020

CONTR 2020 0000636621



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121238931
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106215712
Fecha de Grabación:	09.09.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIAS COVI		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	7.035,60	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	7.035,60		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 09 de Septiembre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121238932
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106215713
Fecha de Grabación:	09.09.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIAS COVI		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2000964692	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	684,60	Fecha Vencimiento Pago:	07.10.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	07.09.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	28.06.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	29.06.2020
		Fecha Conformidad:	05.09.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
Muestreo	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	
1	0000080497 - B11359106	2020	1531062980 G/41C/22710/11 01	7.530,60
	HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR,		CATERING	

29.06.2020

CONTR 2020 0000636621



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121238932
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106215713
Fecha de Grabación:	09.09.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIAS COVI		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	7.530,60	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	7.530,60		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 09 de Septiembre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121238933
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106215714
Fecha de Grabación:	09.09.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIAS COVI		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2000964695	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	672,00	Fecha Vencimiento Pago:	07.10.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	07.09.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	05.07.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	06.07.2020
		Fecha Conformidad:	05.09.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
Muestreo	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	
1	0000080497 - B11359106	2020	1531062980 G/41C/22710/11 01	7.392,00
	HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR,		CATERING	

06.07.2020

CONTR 2020 0000636621



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121238933
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106215714
Fecha de Grabación:	09.09.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIAS COVI		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	7.392,00	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	7.392,00		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 09 de Septiembre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL	11/09/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwd1YiRR54F3Rhn93IczRtz22N0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121238934
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106215715
Fecha de Grabación:	09.09.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIAS COVI		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2000964701	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	637,20	Fecha Vencimiento Pago:	07.10.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	07.09.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	26.07.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	27.07.2020
		Fecha Conformidad:	05.09.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
Muestreo	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	
1	0000080497 - B11359106	2020	1531062980 G/41C/22710/11 01	7.009,20
	HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR,		CATERING	

27.07.2020

CONTR 2020 0000636621



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121238934
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106215715
Fecha de Grabación:	09.09.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIAS COVI		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	7.009,20	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	7.009,20		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 09 de Septiembre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL		11/09/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwdSX0coK1I2wITLz61v69H9K0Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121238935
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106215716
Fecha de Grabación:	09.09.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIAS COVI		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2000964738	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	668,40	Fecha Vencimiento Pago:	07.10.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	07.09.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	19.07.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	20.07.2020
		Fecha Conformidad:	05.09.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
Muestreo	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	
1	0000080497 - B11359106	2020	1531062980 G/41C/22710/11 01	7.352,40
	HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR,		CATERING	

20.07.2020

CONTR 2020 0000636621



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121238935
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106215716
Fecha de Grabación:	09.09.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIAS COVI		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	7.352,40	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	7.352,40		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 09 de Septiembre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL	11/09/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwBh6Q90Z8caQVYHiNT0RyQ2XB5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121238936
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106215717
Fecha de Grabación:	09.09.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIAS COVI		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2000964780	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	586,80	Fecha Vencimiento Pago:	07.10.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	07.09.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	30.08.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	31.08.2020
		Fecha Conformidad:	04.09.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
Muestreo	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	
1	0000080497 - B11359106	2020	1531062980 G/41C/22710/11 01	6.454,80
	HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR,		CATERING	

31.08.2020

CONTR 2020 0000636621



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121238936
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106215717
Fecha de Grabación:	09.09.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIAS COVI		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	6.454,80	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	6.454,80		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 09 de Septiembre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121238937
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106215718
Fecha de Grabación:	09.09.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIAS COVI		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2000964804	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	589,20	Fecha Vencimiento Pago:	07.10.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	07.09.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	09.08.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	10.08.2020
		Fecha Conformidad:	04.09.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
Muestreo	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	
1	0000080497 - B11359106	2020	1531062980 G/41C/22710/11 01	6.481,20
	HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR,		CATERING	

10.08.2020

CONTR 2020 0000636621



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121238937
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106215718
Fecha de Grabación:	09.09.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIAS COVI		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	6.481,20	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	6.481,20		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 09 de Septiembre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL	11/09/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw62dn9amR4k0r7rzJU42agBy0E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121238938
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106215719
Fecha de Grabación:	09.09.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS COVID-19		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2000964807	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	609,60	Fecha Vencimiento Pago:	07.10.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	07.09.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	16.08.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	17.08.2020
		Fecha Conformidad:	04.09.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
Muestreo	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	
1	0000080497 - B11359106	2020	1531062980 G/41C/22710/11 01	6.705,60
	HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR,		CATERING	

17.08.2020

CONTR 2020 0000636621



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121238938
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106215719
Fecha de Grabación:	09.09.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS COVID-19		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	6.705,60	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	6.705,60		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 09 de Septiembre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL

	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL	11/09/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw998Y640qfns046y7Dar3cmHlx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121238939
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106215720
Fecha de Grabación:	09.09.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIAS COVI		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2000964849	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	679,80	Fecha Vencimiento Pago:	07.10.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	07.09.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	02.08.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	03.08.2020
		Fecha Conformidad:	05.09.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
Muestreo	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	
1	0000080497 - B11359106	2020	1531062980 G/41C/22710/11 01	7.477,80
	HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR,		CATERING	

03.08.2020

CONTR 2020 0000636621



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121238939
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106215720
Fecha de Grabación:	09.09.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIAS COVI		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	7.477,80	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	7.477,80		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 09 de Septiembre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121238940
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106215721
Fecha de Grabación:	09.09.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIAS COVI		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2000964853	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	591,00	Fecha Vencimiento Pago:	07.10.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	07.09.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	23.08.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	24.08.2020
		Fecha Conformidad:	04.09.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
Muestreo	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	
1	0000080497 - B11359106	2020	1531062980 G/41C/22710/11 01	6.501,00
	HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR,		CATERING	

24.08.2020

CONTR 2020 0000636621



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121238940
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106215721
Fecha de Grabación:	09.09.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIAS COVI		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	6.501,00	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	6.501,00		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 09 de Septiembre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL

	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL	11/09/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwNDI6oYkjB1A7Ft735GTVHUI9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121400355
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106303791
Fecha de Grabación:	16.10.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIAS COVI		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
 Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001108201	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	607,80	Fecha Vencimiento Pago:	13.11.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	14.10.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	13.09.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	15.09.2020
		Fecha Conformidad:	14.10.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
Muestreo	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	
1	0000080497 - B11359106	2020	1531062980 G/41C/22710/11 01	6.685,80
	HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR,		CATERING	

15.09.2020

CONTR 2020 0000636621



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121400355
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106303791
Fecha de Grabación:	16.10.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIAS COVI		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	6.685,80	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	6.685,80		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 16 de Octubre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL		19/10/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw44Dd54i6J9Hyv3ZnYID4u9k43	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121400356
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106303792
Fecha de Grabación:	16.10.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIA COVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
 Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001108202	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	639,00	Fecha Vencimiento Pago:	13.11.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	14.10.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	20.09.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	22.09.2020
		Fecha Conformidad:	14.10.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
Muestreo	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	
1	0000080497 - B11359106	2020	1531062980 G/41C/22710/11 01	7.029,00
	HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR,		CATERING	

22.09.2020

CONTR 2020 0000636621



JUNTA DE ANDALUCÍA

DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121400356
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106303792
Fecha de Grabación:	16.10.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIA COVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	7.029,00	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	7.029,00		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 16 de Octubre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL		19/10/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwoU7hES50cSuAq2sOoPD6E92IH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121400357
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106303793
Fecha de Grabación:	16.10.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIA COVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
 Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001108318	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	616,80	Fecha Vencimiento Pago:	13.11.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	14.10.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	28.09.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	29.09.2020
		Fecha Conformidad:	14.10.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
Muestreo	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	
1	0000080497 - B11359106	2020	1531062980 G/41C/22710/11 01	6.784,80
	HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR,		CATERING	

29.09.2020

CONTR 2020 0000636621



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121400357
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106303793
Fecha de Grabación:	16.10.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIA COVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	6.784,80	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	6.784,80		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 16 de Octubre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL	19/10/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwsHw6X7JVw5BeGU4q979IJ3440	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121473082
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106337521
Fecha de Grabación:	03.11.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIA COVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001123836	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	612,60	Fecha Vencimiento Pago:	15.11.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	16.10.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	06.09.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	07.09.2020
		Fecha Conformidad:	08.09.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000080497 - B11359106 HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR,	2020	1531062980 G/41C/22710/11 01 CATERING	6.738,60

07.09.2020

CONTR 2020 0000636621



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121473082
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106337521
Fecha de Grabación:	03.11.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIA COVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	6.738,60	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	6.738,60		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 03 de Noviembre de 2020

**INTERVENTOR PROVINCIAL SAS
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL**

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL		05/11/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwW8k4Pv47H5UJG7MW9n6GU64S6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121476345
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106338228
Fecha de Grabación:	04.11.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIA COVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001194170	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	687,60	Fecha Vencimiento Pago:	03.12.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	03.11.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	12.10.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	13.10.2020
		Fecha Conformidad:	03.11.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000080497 - B11359106 HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR,	2020	1531062980 G/41C/22710/11 01 CATERING	7.563,60

13.10.2020

CONTR 2020 0000636621



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121476345
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106338228
Fecha de Grabación:	04.11.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIA COVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	7.563,60	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	7.563,60		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 04 de Noviembre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO

JOAQUIN PAVON RENDON



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121476346
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106338229
Fecha de Grabación:	04.11.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIA COVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001194190	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	793,20	Fecha Vencimiento Pago:	03.12.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	03.11.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	16.10.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	26.10.2020
		Fecha Conformidad:	03.11.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000080497 - B11359106 HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR,	2020	1531062980 G/41C/22710/11 01 CATERING	8.725,20

26.10.2020

CONTR 2020 0000636621



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121476346
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106338229
Fecha de Grabación:	04.11.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIA COVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	8.725,20	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	8.725,20		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 04 de Noviembre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO

JOAQUIN PAVON RENDON



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121476347
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106338230
Fecha de Grabación:	04.11.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIA COVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001194262	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	783,60	Fecha Vencimiento Pago:	03.12.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	03.11.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	19.10.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	20.10.2020
		Fecha Conformidad:	03.11.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000080497 - B11359106 HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR,	2020	1531062980 G/41C/22710/11 01 CATERING	8.619,60

20.10.2020

CONTR 2020 0000636621



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121476347
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106338230
Fecha de Grabación:	04.11.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIA COVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	8.619,60	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	8.619,60		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 04 de Noviembre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO

JOAQUIN PAVON RENDON

JOAQUIN PAVON RENDON		06/11/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwE7TqORwq80IXUHLejYsol0VGj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121476349
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106338231
Fecha de Grabación:	04.11.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIA COVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001194349	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	681,00	Fecha Vencimiento Pago:	03.12.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	03.11.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	05.10.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	06.10.2020
		Fecha Conformidad:	03.11.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000080497 - B11359106 HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR,	2020	1531062980 G/41C/22710/11 01 CATERING	7.491,00

06.10.2020

CONTR 2020 0000636621



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121476349
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106338231
Fecha de Grabación:	04.11.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIA COVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	7.491,00	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	7.491,00		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 04 de Noviembre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO

JOAQUIN PAVON RENDON



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121504224
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106345579
Fecha de Grabación:	11.11.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIAS COVI		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001202212	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	793,20	Fecha Vencimiento Pago:	04.12.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	04.11.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	22.10.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	03.11.2020
		Fecha Conformidad:	04.11.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
Muestreo	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	
1	0000080497 - B11359106	2020	1531062980 G/41C/22710/11 01	8.725,20
	HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR,		CATERING	

03.11.2020

CONTR 2020 0000636621



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121504224
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106345579
Fecha de Grabación:	11.11.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIAS COVI		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	8.725,20	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	8.725,20		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 11 de Noviembre de 2020

INT. PROV. ADJUNTA (RES. IGJA 26-06-17)

MARIA JESUS CORRERO FERNANDEZ

	MARIA JESUS CORRERO FERNANDEZ	12/11/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0CO1oUjJlae5LpCUAzOdP6c1K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121560511
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106360359
Fecha de Grabación:	24.11.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIASCOVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001289273	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	827,40	Fecha Vencimiento Pago:	23.12.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	23.11.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	03.11.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	16.11.2020
		Fecha Conformidad:	19.11.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000080497 - B11359106 HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR,	2020	1531062980 G/41C/22710/11 01 CATERING	9.101,40

16.11.2020

CONTR 2020 0000636621



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121560511
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106360359
Fecha de Grabación:	24.11.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIASCOVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	9.101,40	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	9.101,40		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 24 de Noviembre de 2020

**INTERVENTOR PROVINCIAL SAS
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL**

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL		25/11/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9VWzL9sV6dK2BT1U8fMU306TY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121560512
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106360360
Fecha de Grabación:	24.11.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIASCOVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001289275	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	827,40	Fecha Vencimiento Pago:	23.12.2020
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	23.11.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	02.11.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	09.11.2020
		Fecha Conformidad:	19.11.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
Muestreo	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	
1	0000080497 - B11359106	2020	1531062980 G/41C/22710/11 01	9.101,40
	HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR,		CATERING	

09.11.2020

CONTR 2020 0000636621



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121560512
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106360360
Fecha de Grabación:	24.11.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIASCOVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	9.101,40	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	9.101,40		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 24 de Noviembre de 2020

**INTERVENTOR PROVINCIAL SAS
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL**

	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL	25/11/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwOvSbO9w7v63z51koOsZF1rmV6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121858353
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106576020
Fecha de Grabación:	18.12.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIASCOVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001373851	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	827,40	Fecha Vencimiento Pago:	09.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	10.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	04.11.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	01.12.2020
		Fecha Conformidad:	10.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
Muestreo	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	
1	0000080497 - B11359106	2020	1531062980 G/41C/22710/11 01	9.101,40
	HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR,		CATERING	

01.12.2020

CONTR 2020 0000636621



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121858353
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106576020
Fecha de Grabación:	18.12.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIASCOVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	9.101,40	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	9.101,40		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 18 de Diciembre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL

	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL	21/12/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwFJX3f313pfl780nWL86i7e9CL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121859772
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106576319
Fecha de Grabación:	18.12.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIASCOVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001374059	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	827,40	Fecha Vencimiento Pago:	09.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	10.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	05.11.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	01.12.2020
		Fecha Conformidad:	10.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Acreedor		Denominación Corta	
Muestreo	Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga	
	Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal		Operación Comunitaria	
	Denominación Sustituto legal		Subvención	
	Fecha Cesión Derecho Cobro		Modelo FE08	
	Fecha Devengo		Fecha/Plazo Límite Just.	
	Activo Fijo		Resol.Exc.Int.Social	
	Contrato		Certif.art.124.2	
1	0000080497 - B11359106	2020	1531062980 G/41C/22710/11 01	9.101,40
	HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR,		CATERING	

01.12.2020

CONTR 2020 0000636621



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121859772
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106576319
Fecha de Grabación:	18.12.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIASCOVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	9.101,40	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	9.101,40		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 18 de Diciembre de 2020

**INTERVENTOR PROVINCIAL SAS
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL**

	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL	21/12/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8nghpLt26m51r5kpb5zwyP!si	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121993706
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106643604
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIASCOVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001482404	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	856,20	Fecha Vencimiento Pago:	03.02.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	04.01.2021
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	16.11.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	15.12.2020
		Fecha Conformidad:	31.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Imp.Doc/Fra IVA Aut.NoD
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000080497 - B11359106 HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR,	2020	1531062980 G/41C/22710/11 01 CATERING	9.418,20 0,00

15.12.2020

CONTR 2020 0000636621



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121993706
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106643604
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIASCOVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	9.418,20	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	9.418,20		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 11 de Enero de 2021

INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO

JOAQUIN PAVON RENDON

JOAQUIN PAVON RENDON		12/01/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw665eMcgmIKjxeKY9He0ry00tz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121993707
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106643605
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIASCOVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001484986	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	856,20	Fecha Vencimiento Pago:	03.02.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	04.01.2021
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	12.11.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	07.12.2020
		Fecha Conformidad:	31.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Imp.Doc/Fra IVA Aut.NoD
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000080497 - B11359106 HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR,	2020	1531062980 G/41C/22710/11 01 CATERING	9.418,20 0,00

07.12.2020

CONTR 2020 0000636621



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121993707
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106643605
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIASCOVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	9.418,20	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	9.418,20		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 11 de Enero de 2021

INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO

JOAQUIN PAVON RENDON

JOAQUIN PAVON RENDON		13/01/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwgx0f2h0V0WNN7mNZX60wD1Fz0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121993708
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106643606
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIASCOVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001484989	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	856,20	Fecha Vencimiento Pago:	03.02.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	04.01.2021
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	23.11.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	23.12.2020
		Fecha Conformidad:	31.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Imp.Doc/Fra IVA Aut.NoD
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000080497 - B11359106 HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR,	2020	1531062980 G/41C/22710/11 01 CATERING	9.418,20 0,00

23.12.2020

CONTR 2020 0000636621



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121993708
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106643606
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIASCOVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	9.418,20	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	9.418,20		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 11 de Enero de 2021

INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO

JOAQUIN PAVON RENDON

JOAQUIN PAVON RENDON		13/01/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwW9rE9ps9Ft0MbRAe85Ko9w3R6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121993709
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106643607
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIASCOVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 2032 - CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001490018	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	856,20	Fecha Vencimiento Pago:	03.02.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	04.01.2021
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	27.11.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	30.12.2020
		Fecha Conformidad:	31.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Imp.Doc/Fra IVA Aut.NoD
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000080497 - B11359106 HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR,	2020	1531062980 G/41C/22710/11 01 CATERING	9.418,20 0,00

30.12.2020

CONTR 2020 0000636621



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121993709
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106643607
Fecha de Grabación:	31.12.2020	Nº Alternativo:	+6.61Z32FQ
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	HUPM DIETAS GUARDIASCOVID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	9.418,20	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	9.418,20		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

DIRECTOR ECON-ADMTVO. Y SS.GG.

DEMETRIO GONZALEZ MENA

Firmado electrónicamente el 11 de Enero de 2021

INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO

JOAQUIN PAVON RENDON

JOAQUIN PAVON RENDON		13/01/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwY8PjG4RTQC729gRmbM9Xrpzqq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



MEMORIA JUSTIFICATIVA ADICIONAL DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE DIETAS AL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CADIZ, CUYA CONTRATACIÓN RESULTA IMPRESCINDIBLE E INMEDIATA REALIZAR PARA ESTE CENTRO Y ESTIMACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO Y PLAZO PREVISIBLE DE SU EJECUCIÓN.


La necesidad concreta que se pretende satisfacer es atender la demanda de servicio de dietas al personal en turno de Guardia.

Históricamente la prestación de este servicio venía siendo realizada, de forma directa por el Servicio de Cocina del Hospital Universitario puerta del Mar en el comedor de profesionales de guardia, situado en la décima y última planta del Hospital. No obstante, debido a la nueva situación derivada de la pandemia, causada por la COVID-19, se han planificado y llevado a cabo profundos cambios de uso y adecuación de espacios y circulaciones en el hospital. Entre estos espacios se encuentra el que estaba destinado a comedor de profesionales de guardia.

El criterio que se ha seguido en la determinación de usos y localización de espacios ha sido el de acercar a las zonas de acceso, planta baja y semisótano, aquellos servicios que conlleven una alta frecuentación de usuarios, pacientes ambulatorios o profesionales, de tal manera que se eviten desplazamientos verticales y horizontales frecuentes en las zonas profundas del hospital (entendiendo como profundas, aquellas zonas con alto recorrido vertical y horizontal hasta llegar a ellas desde los accesos), de tal manera que se minimice el riesgo de exposición de las zonas a potenciales usuarios afectados por la COVID.

Siguiendo el criterio expuesto anteriormente, la necesidad de buscar nuevos emplazamientos para determinados Servicios, que han tenido que ser forzosamente ampliados en recursos humanos y con alta frecuentación en la atención de profesionales, como Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo

Código:	6hWMS665PFIRMAE3Jo2L720IxRZXRD	Fecha	08/03/2021
Firmado Por	ALVARO RAMIREZ MATOSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/5






(ampliados para poder prestar atención al elevado número de profesionales a estudiar como consecuencia de contagios y cribado de contacto con positivos), conllevó, entre ellos, la ocupación del Comedor de profesionales de guardia por otros Servicios Administrativos con escasa atención a usuarios, que se han visto desplazados a zonas más profundas del hospital. Estos servicios administrativos estaban situados hasta entonces en la planta baja del edificio, en la nueva ubicación propuesta para la ampliación de Medicina Preventiva, Vigilancia de la Salud y Medicina del Trabajo, así como para la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. Este cambio de uso, ha facilitado el acceso desde el exterior del Hospital hasta los citados servicios y unidades instaladas en las antiguas dependencias administrativas ubicadas en planta baja. Como contraprestación, se ha tenido que ocupar el espacio destinado a comedor de profesionales en la décima planta, quedando el Hospital sin un espacio físico propio habilitado exclusivamente como comedor de profesionales.

Por otra parte, la necesidad de la adopción de medidas más exhaustivas de desinfección y limpieza de los materiales destinados al transporte y servicio de las dietas de pacientes, y de acompañantes con derecho a manutención, ha obligado al aumento de profesionales pinches destinados a estas labores. De la misma forma, el cambio en las bandejas para entrega de las dietas destinadas a pacientes en aislamiento o pacientes que pudieran ser susceptibles de medidas de aislamiento; ha provocado el cambio de Bandejas Isotérmicas por Bandejas desechables, las cuales hay que proceder a ensamblar, lo que obliga a destinar profesionales pinches a esta labor, lo que disminuye el número de estos profesionales dedicados a tareas de distribución.

A todo lo anteriormente expuesto, hay que añadir las restricciones de capacidad de la dependencia que hasta el pasado mes de octubre se venía utilizando como comedor de personal de guardia, hasta esa fecha el mencionado comedor contaba de una capacidad para 36 comensales, que se vio disminuida en un primer momento al 50% del aforo, y más tarde a un tercio del mismo, debido a las medidas de seguridad que debieron de adoptarse debido al estado de alarma. Estas medidas, hicieron que las cantidades de turnos que debían

Código:	6hWMS665PFIRMAE3Jo2L720IxRZXRd	Fecha	08/03/2021
Firmado Por	ALVARO RAMIREZ MATOSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/5





realizarse para poder atender al número de profesionales que diariamente hacia uso del comedor, una media de 135 almuerzos y 72 cenas diarias, fuesen incompatibles con las tareas de producción de dietas en el Servicio de Cocina, debida a las incompatibilidades horarias, los turnos de comidas debían de extenderse desde las 14 horas hasta las 17 horas, lo que interfería con la producción de las dietas a preparar para las cenas de los pacientes.


Posteriormente, se opto por el reparto de las dietas destinadas a profesionales en distintos puntos del Hospital, lo que conllevaba la necesidad de aumento de efectivos del Servicio, con los cuales no se contaba, por tener que pasar de servir las dietas en formato multiporción mediante autoservicio, a tener que proceder a realizar el emplatado de las dietas en bandejas isotérmicas, las cuales posteriormente debían ser distribuidas a distintos lugares del Hospital, concretamente se tuvieron que fijar un total de 25 puntos de distribución, lo que supuso un gran esfuerzo logístico e importante aumento de las cargas de trabajo, que no podían ser asumidas por el Servicio de Cocina.

De la misma forma, debido a la realización de readaptaciones en las planillas de los profesionales del Servicio de Cocina, las horas a las que sería necesario realizar las funciones de cocina necesarias para garantizar la ingesta de los profesionales es incompatible con las circunstancias de la cocina del Centro, que igualmente ha tenido que ser adaptada, tanto en horarios como en procesos de elaboración y dispensación de dietas a pacientes, y para garantizar el cumplimiento de las medidas de protección aplicables a los profesionales que prestan sus servicios en el Servicio de Cocina del Centro, derivadas de la situación de pandemia.

Los efectivos de los que el Servicio de Cocina dispone, de media, diariamente, para la elaboración, emplatado, distribución, realización del las tareas de desinfección e higienización de los útiles, equipamientos y otras labores reservadas al personal de cocina es el siguiente:

- Cocineros: 4 profesionales.

Código:	6hWMS665PFIRMAE3Jo2L720IxRZXRD	Fecha	08/03/2021
Firmado Por	ALVARO RAMIREZ MATOSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/5





- Pinches, de elaboración, distribución y cargas: entre 27 y 28 profesionales, según el día y turno.
- Técnicos Superior en Alojamiento: 2 profesionales.

En cuanto al número de dietas a preparar, emplatar y distribuir diariamente en la actualidad, se encuentran en unos niveles de:


- 560 desayunos
- 617 almuerzos.
- 540 meriendas.
- 568 cenas.

Estas dietas solo son las destinadas a pacientes y acompañantes con derecho a manutención. Encontrándose ajustadas al ratio dietas/personal de cocina, y cuyo incremento supondría el retraso de la dispensación de las dietas a los pacientes.

Tras todo lo anteriormente expuesto se concluye que, al no contarse en la actualidad con un espacio físico con un uso destinado a comedor específico para profesionales del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, debido a las medidas de reajustes y redefinición de espacios en el mismo, como consecuencia de las medidas derivadas de la situación de Pandemia, y con el fin de garantizar las medidas de distanciamiento social adecuado, para el número de profesionales que hacen uso del servicio de alimentación, y ante la imposibilidad de distribuir la dietas de los profesionales por parte del servicio de cocina hasta sus lugares de trabajo, debido a su alto carácter diseminado, a no contar con los recursos humanos de cocina que ello conllevaría, y los riesgos para la seguridad alimentaria que esos tiempos de reparto conllevarían, no queda otra opción que atender las dietas de los profesionales del Hospital Universitario Puerta del Mar con derecho a manutención desde un servicio externalizado.

Entre las diferentes opciones que cumplen con ese criterio, la única que cuenta con un espacio en el propio Hospital destinado a la dispensación y consumo de comida, es prestar el servicio con la empresa concesionaria de la cafetería del hospital, hasta que se incluya como una nueva prestación en la nueva

Código:	6hWMS665PFIRMAE3Jo2L720IxRZXRD	Fecha	08/03/2021
Firmado Por	ALVARO RAMIREZ MATOSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/5





contratación del servicio de Cafetería, dado el carácter permanente de la situación y el abordaje de esta.

Las dietas que se verían afectadas por esta necesidad son las siguientes: almuerzo y cena de los profesionales que se encuentra en turno de guardia.

Reseñando la siguiente propuesta económica:

El presupuesto ofrecido por la empresa HOSTELERIA GADITANA PUERTA DEL MAR S.L. son los siguientes, expresado en precios unitarios según el tipo de dieta:

Almuerzo: 6 € más IVA vigente.

Cena: 6 € más IVA vigente.

La empresa garantiza la adopción de las medidas necesarias para guardar las medidas necesarias de distanciamiento social entre usuarios, fundamentales para garantizar la seguridad de los profesionales, y una atención preferente de los profesionales del Hospital en el horario de ambas ingestas.

Cuenta con el visto bueno del Servicio de Dietética y Nutrición del Hospital Puerta del Mar de Cádiz, el cual ha elaborado los menús destinados a los profesionales diarios objeto de la oferta presentada.

Por todo lo anterior, la actuación descrita se considera ajustada y adecuada al estado de alerta y las necesidades del Hospital, así como su coste razonable, y adecuado por acomodarse a los expedientes de contratación análogos y/o a la actual situación tensionada del mercado.

En Cádiz, a 7 de marzo de 2021.

Álvaro Ramírez Matoso

Fdo. El Director Económico Administrativo y SS.GG

Código:	6hWMS665PFIRMAE3Jo2L720IxRZXRD	Fecha	08/03/2021
Firmado Por	ALVARO RAMIREZ MATOSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/5

